

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	\$689.454,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	\$690.000,00
COSTAS CASACION A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	\$4.400.000,00
TOTAL, COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JOSE OLIVO VASQUEZ CHAPETON Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA ESSA SA ESP	\$5.779.454,00



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Secretario Ad-Hoc

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de julio de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas realizada el 06 de Julio de 2021, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.102 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 7 de julio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria